

Rechazo ante la resolución administrativa del superior tribunal de justicia del Chubut Nº 9380/19

El Colegio Publico de Abogados de Puerto Madryn, expresa su rechazo ante la Resolución Administrativa del Superior Tribunal de Justicia del Chubut Nº 9380/19 que dispone asueto administrativo para los días 23, 24, 30 y 31 de Diciembre en el ámbito del Poder Judicial.

Compartimos los fundamentos de la medida que propician que los magistrados, funcionarios y trabajadores tengan la oportunidad de estar con sus familias en las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, pero ese derecho no resulta incompatible con la obligación de cumplir sus tareas en el Poder Judicial, garantizando a la sociedad el derecho humano de acceso a la justicia.

En lugar de redoblar los esfuerzos para obtener el pago de los salarios de sus dependientes en tiempo y forma y recuperar los meses perdidos con motivo de las medidas de fuerza realizadas en el ámbito de la Justicia durante los meses de Julio hasta el mes de Noviembre del corriente año, que prácticamente paralizaron el funcionamiento de los tribunales, desde el Alto Tribunal de justicia se efectúa un demagógico despilfarro de los recursos del Estado en detrimento de los justiciables y los profesionales del derecho, por lo que solicitamos de los señores ministros que revea la medida dispuesta acorde a los feriados nacionales, evite situaciones de privilegio respecto de los demás trabajadores, y permita el debido funcionamiento del servicio de justicia, tan resentido este año.

Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.

Vacancia en el superior tribunal de justicia del Chubut. Colegio público de abogados de Puerto Madryn reclama que se cumpla la ley

Frente a noticias periodísticas que dan cuenta del inminente envío a la Legislatura de los pliegos para cubrir tres vacancias en el Superior Tribunal de Justicia, el Colegio de Abogados de Puerto Madryn recuerda la plena vigencia de la Ley V-152 y exige al Poder Ejecutivo Provincial que cumpla con la misma y asegure el mecanismo democrático y participativo en el proceso de selección de los miembros del Alto Tribunal.

Conforme surge de la referida norma, en forma previa a remitir los pliegos de los postulantes al Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo provincial debe dar amplia difusión de los antecedentes curriculares de las personas propuestas. La publicidad que prevé la norma tiene especial importancia pues ante el Poder Ejecutivo provincial y no en el ámbito legislativo, la ciudadanía en general, las organizaciones no gubernamentales y los colegios y asociaciones profesionales tendremos la oportunidad de presentar posturas, observaciones y circunstancias que consideremos de interés, dado que la norma no estableció un sistema de audiencias públicas en la Legislatura provincial, como oportunamente lo propusiéramos varios Colegios de Abogados de la provincia y demás instituciones interesadas en lograr un procedimiento democrático y participativo en el proceso de selección de los integrantes del más Alto Tribunal de la Justicia.

El mecanismo instituido por la Ley está para cumplirlo y lograr la correcta valoración de las aptitudes morales, independencia de criterio, la idoneidad técnica y jurídica, la aptitud física y psíquica, las vinculaciones con estudios jurídicos y el compromiso de los postulantes hacia los derechos humanos y el sistema democrático.

Pocas veces el poder político se encuentra con la posibilidad de designar tres magistrados en el Superior Tribunal de Justicia y se presume una vacancia más por cuestiones de salud de uno de sus ministros.

Los candidatos a integrar el máximo Tribunal de Justicia de nuestra provincia, deberán ser los más aptos, asegurar la paridad de género y su independencia para afianzar la calidad institucional del Chubut y la plena vigencia de la división de poderes.

Ante supuestas urgencias coyunturales a la hora de tomar decisiones, debe comprender la población la enorme importancia que estos nombramientos tienen para su vida cotidiana y que, a la más alta función de la judicatura, solo pueden aspirar personas idóneas, con una conducta ética irreprochable, que demuestren decoro en su vida privada, pues juzgarán conductas ajenas, que conciban que en la función de ministros no estarán para servir los intereses de quienes los apadrinen o designen, haciendo o devolviendo favores, sino para impartir Justicia, resolviendo conflictos de conformidad con la Ley.

Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.

Presidente: Dr. Sergio Leandro FASSIO

Vicepresidente: Dr. Ricardo Oscar GABILONDO

Secretario: Dra. Laura Gabriela GRANDMONTAGNE

Tesorero: Dra. Claudia Graciela BOCCO

1° Vocal Titular: Dra. Marisa Laura WILLATOWSKI

2° Vocal Titular: Dr. Patricio Guillermo CASTILLO MEISEN

3° Vocal Titular: Dr. Hipólito GIMENEZ

1° Vocal Suplente: Dra. Bárbara Noelia ARANDA

2° Vocal Suplente: Dr. Emilio Miguel CACCIAVILLANI

3° Vocal Suplente: Dr. Francisco LAURITA

Nuevas autoridades de la regional Patagonia de la federación argentina de colegios de abogados (FACA Patagonia)

El día 13 de diciembre se llevó a cabo una reunión de la Regional Patagonia de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA PATAGONIA) presidida por el Dr. Patricio Castillo Meisen, de la que participaron los Dres. Javier Pérez Gallart y Héctor Hugo Castro, en el carácter de Secretario y Tesorero, junto con representantes de los Colegios de abogados de las provincias de Neuquén, Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego. En la reunión, realizada en la Sede de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, se analizaron críticamente las reformas a los Códigos Procesales no penales que propician aprobar en diferentes provincias patagónicas, y las experiencias de las provincias de Neuquén y Chubut con la aplicación de los protocolos de oralidad que se han impuesto desde el Poder Judicial sin consenso previo con los operadores jurídicos, modificando leyes procesales por acordada y afectando derechos constitucionales y convencionales de los ciudadanos.

En esa oportunidad, se eligieron las nuevas autoridades de FACA PATAGONIA, quedando integrada la Mesa Ejecutiva por:

Presidenta: Dra. Andrea Paz (Colegio de Abogados de Neuquén)
Secretaria: Dra. Laura Suarez Catrilaf (Colegio de Abogados de Sarmiento)
Tesorero: Gastón Lauriente (Colegio de Abogados de General Roca)
Vocal: José Rodas Fernández (Colegio de Abogados de Río Grande).

A continuación se realizó la Junta de Gobierno de la FACA donde se eligieron las nuevas autoridades, quedando conformada la Mesa Ejecutiva:

PRESIDENTE. JOSE LUIS LASSALLE (Colegio de Abogados de San Nicolás) VICEPRESIDENTE 1º. MARIEL M. TSCHIEDER (Colegio de Abogados de Rafaela)

VICE PRESIDENTE 2º. JOSE ALEJANDRO SANCHEZ (Consejo de Abogados de Resistencia)

VICE PRESIDENTE 3º. SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO (Colegio de Abogados de Córdoba)

SECRETARIO. MARCELO C.C. SCARPA (Colegio de Abogados de San Isidro) PROSECRETARIO 1º. MARIA FALCONIER (Colegio de Abogados de Salta) PROSECRETARIO 2º. ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ (Colegio de Abogados de Entre Ríos)

TESORERO. MARIA DEL LUJAN MOLINA (Colegio de Abogados de Corrientes)

PROTESORERO. RAMON FAUSTINO PEREZ (Colegio de Abogados de Trenque Lauquen)

VOCALÉS TITULARES: MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI (Colegio de Abogados de Catamarca) FACUNDO CARRANZA (Colegio de Abogados de Río Cuarto) ANA SILVIA GAGGERO (Colegio de Abogados de Bariloche) MARCELO TEREZIO (Colegio de Abogados de Rosario) PATRICIA LEVA (Colegio de Abogados de Mercedes) GUSTAVO OTEGUI PEREZ (Colegio de Abogados de Villa Mercedes)

VOCALÉS SUPLENTE: ROSALIA SILVESTRE (Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As) NICOLAS ALBERTO DEMITRIU (Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia) ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA (Colegio de Abogados de Moreno- General Rodríguez)

REVISORES DE CUENTAS: MAURICIO ANDRES PASCHETTI (Colegio de

Abogados de Marcos Juárez) DIANA MELISA HUERGA CUERVO
(Asociación de Abogados de Rio Gallegos) GUSTAVO DANIEL
DELPOZZI (Colegio de Abogados de San Rafael).